

**RESOLUCIÓN Nº 943/2022**, de 18 de mayo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se establece la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y excluidas para la realización del *“Curso de Prácticas en Empresas Navarras con estudiantes de la Universidad de Auburn y de la Universidad Pública de Navarra”* en el curso académico 2021/2022 dentro del ámbito de actividad de la Cátedra de Industria 4.0

Por Resolución nº 775/2022 de 6 de abril, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra se autorizó el gasto y se aprobó la convocatoria para la selección de estudiantes que vayan a realizar el *“Curso de Prácticas en Empresas Navarras con estudiantes de la Universidad de Auburn y de la Universidad Pública de Navarra”* en el curso académico 2021/2022.

Con fecha 10 de mayo se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas a trámite y excluidas, estableciéndose un plazo para la presentación de alegaciones que finalizaba el 17 de mayo de 2022.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las mismas, la Comisión de Valoración de la Cátedra Industria 4.0 elevó al Vicerrector de Investigación de la Universidad la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y excluidas.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración de la Cátedra Industria 4.0

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y excluidas para la realización del *“Curso de Prácticas en Empresas Navarras con estudiantes de la Universidad de Auburn y de la Universidad Pública de Navarra”* en el curso académico 2021/2022 dentro del ámbito de actividad de la Cátedra de Industria 4.0 que se detallan en el Anexo a la presente resolución.

**Segundo.-** Publicar esta relación definitiva en la página web de la Cátedra Industria 4.0 y en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, tal y como se establece en el punto 5 de la convocatoria.

**Tercero.-** Esta resolución agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y en el plazo de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona a 18 de mayo de 2022



Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación

## ANEXO

Anexo Resolución 943/2022, de 18 de mayo

### **Relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite**

- Bonilla López, Andrea
- Gil Arteaga, Gonzalo
- Marina Tellechea, Iñigo
- Sáenz Muñoz, Ángela

### **Relación definitiva de solicitudes excluidas a trámite**

- Pagola Dallo, Julia. *Por no cumplir con el requisito de estar asociada como Estudiante Acreditada en el Colegio de Graduados en Ingeniería e Ingenieros técnicos Industriales de Navarra, CITI-Navarra.*